

# Guía Docente

Modalidad Presencial

## Derecho de la empresa

Curso 2018/19

**Grado en Administración  
y Dirección de empresas**



**UCAV**

[www.ucavila.es](http://www.ucavila.es)



1



Datos descriptivos de la Asignatura

<b>Nombre:</b>	DERECHO de la EMPRESA
<b>Carácter:</b>	OBLIGATORIA
<b>Código:</b>	10104GA
<b>Curso:</b>	1º
<b>Duración (Semestral/Anual):</b>	SEMESTRAL
<b>Nº Créditos ECTS:</b>	6
<b>Prerrequisitos:</b>	NINGUNO
<b>Responsable docente:</b>	FRANCISCO ISAAC PEREZ DE PABLO.- Licenciado en Derecho, Abogado en ejercicio y Secretario General de la Càmara Oficial de Comercio e Industria de Avila. Master en Administración de Empresas, Comercio Exterior y Unión Europea (especialidad derecho)
<b>Email:</b>	fisaac.perez@ucavila.es
<b>Departamento (Área Departamental):</b>	DERECHO
<b>Lengua en la que se imparte:</b>	CASTELLANO
<b>Módulo:</b>	DERECHO PRIVADO
<b>Materia:</b>	DERECHO MERCANTIL

2



Objetivos y competencias

**2.1. COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES**

Competencias básicas

- Que los estudiantes demuestren poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio;
- Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio;
- Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética;
- Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado;
- Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

#### Competencias generales

- Poseer conocimientos para resolver situaciones conflictivas o problemáticas con decisión y criterios claros.
- Saber aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y poseer las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.

#### **2.2. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS**

- Ser capaces de manejar fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).

- Tener capacidad de leer e interpretar textos jurídicos en la elaboración y defensa de argumentos.
- Tener capacidad de negociación y conciliación en el entorno profesional.

### 2.3. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- Ser capaz de comprender la especial importancia del derecho mercantil en los distintos ámbitos de la realidad social y en particular en la configuración, contenido y desarrollo de las relaciones jurídico-privadas
- Saber manejar las fuentes jurídicas para analizar y resolver problemas y cuestiones jurídico-mercantiles. Disponer de una visión de conjunto del ordenamiento jurídico español, tanto de sus fuentes materiales, formales y de conocimiento como del entorno en que se aplica y sobre el que está constituido.
- Comprender o entender textos de carácter jurídico-mercantil. Ser capaz de razonar y argumentar en Derecho y de exponer por escrito la síntesis de sus análisis. Saber utilizar bases de datos de jurisprudencia/legislación mercantil, para el análisis y la resolución de problemas y cuestiones de carácter mercantil. Ser capaz de reunir e interpretar datos relevantes, proposiciones o realidades jurídicas, con todas las herramientas a disposición del alumno para elaborar argumentaciones propias.
- Conocer las instituciones que participan y aplican el ordenamiento jurídico-mercantil, el sistema de principios y normas que lo componen y las relaciones jurídicas en que se traducen. Saber utilizar adecuadamente la terminología jurídico-mercantil.

### 3. 1. PROGRAMA

UNIDAD 1. CONCEPTO DE DERECHO MERCANTIL. EMPRESARIO

UNIDAD 2. EL REGISTRO MERCANTIL

UNIDAD 3. EL ESTATUTO DEL EMPRESARIO INDIVIDUAL

UNIDAD 4. SOCIEDADES MERCANTILES

UNIDAD 5. LAS SOCIEDADES MERCANTILES DE PERSONAS

UNIDAD 6. SOCIEDAD DE CAPITAL

UNIDAD 7. FUNDACIÓN Y ÓRGANOS SOCIALES EN LAS SOCIEDADES DE CAPITAL

UNIDAD 8. LA SOCIEDAD MERCANTILES

UNIDAD 9. MODIFICACIONES EN LAS SOCIEDADES DE CAPITAL

UNIDAD 10. LAS CUENTAS ANUALES EN LAS SOCIEDADES DE CAPITAL

UNIDAD 11. DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN EN LAS SOCIEDADES DE CAPITAL

UNIDAD12. LAS SOCIEDADES COOPERATIVAS. SOCIEDADES ESPECIALES.  
SOCIACIONES Y UNIONES DE EMPRESAS

### 3.2. BIBLIOGRAFÍA

#### Bibliografía básica

Para la preparación de la asignatura será obligatorio el estudio de:

1.- Las **Lecciones de Derecho Mercantil**, de A. MENÉNDEZ, Madrid (Civitas), 2016.

Para un mayor abundamiento, puede consultarse, además, el primer tomo del **Curso de Derecho Mercantil**, de R. URÍA/A. MENÉNDEZ, Madrid (Civitas).

2.- El alumno deberá utilizar, además, los textos legales correspondientes a las materias del programa, debidamente actualizados, con los que deberá asistir a clase.

#### Bibliografía complementaria

Además, el alumno puede utilizar las siguientes obras, debidamente actualizadas:

- 1.- BERCOVITZ RODRÍGUEZ-CANO, A., *Apuntes de Derecho Mercantil*, Thomson Civitas.
- 2.- BROSETA PONT, M., *Manual de Derecho Mercantil Vol. I. Introducción y estatuto del empresario. Derecho de la competencia y de la propiedad industrial. Derecho de sociedades*, Tecnos.
- 3.- DELGADO DE MIGUEL, J. M., *Instituciones de Derecho Privado. Tomo VI. Mercantil. Volumen 2º, Derecho de Sociedades. Parte Especial I*, Civitas Thomson Company.
- 4.- DE IZAGUIRRE, J Mª, *Derecho mercantil*, Thomson Civitas.
- 5.- FERNÁNDEZ DE LA GÁNDARA, L./ GALLEGO SÁNCHEZ, E., *Fundamentos de Derecho Mercantil*, Tirant Lo Blanch.
- 6.- GARRIGUES, J., *Curso de Derecho mercantil*, Temis, 1987. 5 volúmenes
- 7.- SÁNCHEZ CALERO, F., *Instituciones de Derecho mercantil*, Vol. I, Aranzadi Thomson.
- 8.- SÁNCHEZ CALERO, F., *Principios de Derecho mercantil*, Aranzadi Thomson.
- 9.- JIMÉNEZ SÁNCHEZ, GUILLERMO J., *Derecho mercantil I*, Ariel.
- 10.- JIMÉNEZ SÁNCHEZ, GUILLERMO J., *Lecciones de Derecho mercantil*, Tecnos.
- 11.- VICENT CHULIÁ, F., *Introducción al Derecho Mercantil*, Tirant Lo Blanch.



La asignatura se desarrollará a través de los siguientes métodos y técnicas generales, que se aplicarán diferencialmente según las características propias de la asignatura:

- **Clase magistral:** mediante la clase magistral el profesor de la asignatura expondrá y explicará a los alumnos los contenidos principales de la misma, fomentando la participación y la opinión crítica de los alumnos.
- **Estudio y resolución de supuestos prácticos:** el alumno habrá de estudiar, preparar y resolver los casos prácticos, propuestos por el Profesor, relacionados con las asignaturas que componen la Materia.

- **Preparación y realización de trabajos (exposición escrita y oral):** el profesor propondrá al alumno/a la realización de una exposición escrita y estructurada de contenidos sobre la materia objeto de estudio y que tiene como finalidad consolidar conocimientos y poner en juego la capacidad de relacionar diversos componentes de la realidad del estudio.
- **Test auto evaluativos:** mediante ejercicios tipo test con posibilidad de realización y duración limitada, y autocorrección, el alumno podrá realizar una valoración personal sobre la profundidad de su estudio, los elementos relevantes o la comprensión real de la materia y además ser evaluadas por el profesor.
- **Estudio personal de la materia:** el estudio individual de la materia es la actividad formativa tradicional por excelencia. El recurso mediante el cual el alumno desarrollará esta actividad formativa es el Manual de la asignatura (elaborado por el Profesorado de la asignatura), complementado con el material que el profesor puede ir indicando a sus alumnos (artículos doctrinales, de opinión, modificaciones legales, sentencias judiciales...) en el estudio de la materia.
- **Tutorías:** el profesor atenderá y resolverá las dudas que el alumno pueda plantear en relación a la materia, poniéndole ejemplos para ilustrar los conocimientos y llevarlos a la práctica.
- **Examen y otras actividades de evaluación**

La evaluación es un componente fundamental de la formación del alumno. Está compuesta por un examen final escrito y la evaluación continua, que consta de ejercicios y actividades evaluables.

La evaluación de esta asignatura se realiza mediante la media ponderada del examen (valorado en un 60%) y la realización de un trabajo obligatorio individual (con valor del 40%) con los requisitos y condicionantes que a más adelante se detallan. Para poder optar a Matrícula de Honor, será necesario haber alcanzado en el examen final



escrito y en la evaluación continua o Trabajo obligatorio la nota de 10.0. Dejando a la apreciación del profesor la valoración conjunta de los elementos evaluables en el supuesto de encontrarse varios alumnos con posibilidad de optar a MH.

#### Examen (60 % de la nota final)

La superación de dicho examen constituye un requisito indispensable para la superación de la asignatura.. El alumno deberá tener en el examen al menos un 5 para poder realizar la ponderación de notas. El alumno con nota inferior se considerará suspenso. En caso de suspender el exámen y aprobar el trabajo obligatorio la asignatura se considera no superada. El alumno dispondrá de dos convocatorias de examen por curso académico.

No se guardará la nota del examen, si éste estuviera aprobado, para una convocatoria posterior.

El exámen escrito podrá consistir en alguna de las siguientes modalidades que el profesor comunicará previamente, así como los requisitos y condicionantes del mismo a los alumnos a través de comunicados por la plataforma:

- 1.- Mixto.- tipo test y preguntas de desarrollo
- 2.- Solo tipo test
- 3.- Preguntas de desarrollo

#### Trabajo obligatorio (40% de la nota final)

La superación del trabajo constituye un requisito indispensable para la superación de la asignatura. El alumno deberá tener en el trabajo al menos un 5 para poder realizar la ponderación de notas. El alumno con nota inferior se considerará suspenso. En el caso de tener el trabajo obligatorio superado y no aprobar el examen, se guardará su nota hasta la segunda convocatoria de examen perteneciente al curso académico actual.

No se admitirán trabajos fuera de la fecha límite de entrega, que será comunicada en el calendario de la plataforma o bien comunicada al alumno con suficiente antelación. Con la no presentación del trabajo obligatorio se considerará suspenso la asignatura, independientemente de la nota obtenida en el examen.

El trabajo será diferente para cada curso académico y se comunicará el contenido del mismo a través de la plataforma.

En caso de que se detecte que el trabajo es igual a otro trabajo de otro alumno, es decir estuvieran copiados, ambos alumnos tendrán la nota de suspenso en esta actividad.

EJERCICIOS Y ACTIVIDADES EVALUABLES	PROPORCIÓN
Examen	60%
Ejercicios prácticos	20%
Trabajo obligatorio	20%
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>

### Criterios de calificación de la evaluación continua

Los criterios para la evaluación del trabajo obligatorio se presentan en la siguiente tabla, donde se resumen los aspectos a valorar y el porcentaje que representa cada uno de los mismos:

COMPONENTES EVALUABLES	PROPORCIÓN
Estructuración, exposición, orden.	3.00
Identificación de los problemas esenciales.	1.50
La presentación y terminología adecuada.	1.50
Utilización y manejo de jurisprudencia, artículos o doctrina.	2.00
Capacidad de análisis y síntesis. Conclusiones	2.00
<b>TOTAL</b>	<b>10.00</b>

6



Apoyo tutorial

Para el apoyo tutorial, el alumno tendrá a su disposición un equipo docente encargado de acompañar al alumno durante toda su andadura en el proceso formativo, prestando una atención personalizada al alumno. Las dos figuras principales son:

**Profesor docente:** encargado de resolver todas las dudas específicas de la asignatura y de informar al alumno de todas las pautas que debe seguir para realizar el estudio de la asignatura.

**Tutor personal o de grupo:** asignado al alumno al iniciar los estudios de Grado y que orienta al alumno tanto en cuestiones académicas como personales.

**Horario de Tutorías del profesor docente:** Martes 13,00/14:00. En todo caso se remite al alumno al calendario dispuesto y comunicados a través de la plataforma, por si hubiera cambios posteriores.

7



Horarios de la asignatura y Calendario de temas

Horario de la asignatura:

4 HORAS SEMANALES

Lunes 9:00/ 11,00

Martes 11:00/13:00

El peso de cada unidad formativa dentro de cada asignatura queda determinado en el siguiente cronograma orientativo por el tiempo dedicado a la misma. Las sesiones de manera orientativa se desarrollarán según la siguiente tabla:

	SEMANAS:	PROGRAMACIÓN DEL CURSO
Septiem bre		

	4ª Semana (19-20 sep)	UNIDAD 1. CONCEPTO DE DERECHO MERCANTIL. EMPRESARIO
	5ª Semana (26-27 sep)	UNIDAD 2. EL REGISTRO MERCANTIL
Octubre	2ª Semana (3-4 oct.)	UNIDAD 3. EL ESTATUTO DEL EMPRESARIO INDIVIDUAL
	3ª Semana (10-11 oct.)	UNIDAD 4. SOCIEDADES MERCANTILES
	4ª Semana (17-18 oct.)	UNIDAD 5. LAS SOCIEDADES MERCANTILES DE PERSONAS
	5ª Semana (26-27 oct.)	UNIDAD 6. SOCIEDAD DE CAPITAL
Noviembre	2ª Semana (7-8 nov.)	UNIDAD 7. FUNDACIÓN Y ÓRGANOS SOCIALES EN LAS SOCIEDADES DE CAPITAL
	3ª Semana (14-15 nov.)	UNIDAD 8. LA SOCIEDAD MERCANTILES
	4ª Semana (21-22 nov.)	UNIDAD 9. MODIFICACIONES EN LAS SOCIEDADES DE CAPITAL
	5ª Semana (28-29 nov.)	UNIDAD 10. LAS CUENTAS ANUALES EN LAS SOCIEDADES DE CAPITAL

<b>Diciembre</b>	2ª Semana (5 dic.)	UNIDAD 11. DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN EN LAS SOCIEDADES DE CAPITAL
	3ª Semana (12-13 dic.)	UNIDAD 11. DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN EN LAS SOCIEDADES DE CAPITAL
	4ª Semana (19-20 dic.)	UNIDAD12. LAS SOCIEDADES COOPERATIVAS. SOCIEDADES ESPECIALES. ASOCIACIONES Y UNIONES DE EMPRESAS
	(23 dic. - 8 enero)	<u>VACACIONES NAVIDAD</u>
<b>Enero</b>	3ª Semana (9-10 enero)	<b>Repaso del temario</b> <b>A partir del día 10 de enero.-</b>